



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 768/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 768/2024, caratulado: "DIRECCIÓN DE HIGIENE URBANA - LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2024 - ADQUISICIÓN DE UNA (1) CARROCERÍA VOLCADORA"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Higiene Urbana, Señor Martín Eduardo SÁNCHEZ, el Subsecretario de Servicios Públicos, Maestro Mayor de Obras, Silvio Ricardo LEUZE y el Señor Jacinto Eliseo BERÓN de la Oficina de Compras de la Subsecretaría de Obras Públicas, solicitan gestionar un llamado a Licitación Privada con el objeto de la ADQUISICIÓN de UNA (1) CARROCERÍA VOLCADORA, con vuelco unilateral, para ser instalada sobre chasis marca Foton, propiedad de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, nuevo, año 2024, el cual será afectado a la Dirección de Higiene Urbana, perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que, a ff. 3 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 1258 de fecha 19 de febrero del año 2024, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 13.039.000,00).

Que, a ff. 4/5 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1454, con fecha de 21 de febrero del año 2024 por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 85º y 86º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de UNA (1) CARROCERÍA VOLCADORA, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Privada n.º 14/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 18 de marzo del año 2024, a las 11:00 horas, con el objeto de ADQUISICIÓN de UNA (1) CARROCERÍA VOLCADORA, con vuelco unilateral, para ser instalada sobre chasis marca Foton, propiedad de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, nuevo, año 2024, el cual será afectado a la Dirección de Higiene Urbana, perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 18 de marzo del año 2024, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRECE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 13.039.000,00).

ARTÍCULO 4.º Por Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Higiene Urbana: DHGURB - Dirección de Higiene Urbana - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.03.00 2.9.6.0 - Repuestos y Accesorios

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal